

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

699 Orden de 3 diciembre de 2019 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas formativos profesionales, en las modalidades adaptada y especial, a iniciar en 2019, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con fecha 21 de octubre de 2014, se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la Orden de 16 de octubre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 22 de octubre de 2019.

Con fecha 14 de noviembre de 2019, se publica la Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales en las modalidades Adaptada y Especial, a iniciar en el 2019 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Esta convocatoria tiene por objeto ayudar a financiar programas con el fin de proporcionar al alumnado una formación básica y profesional, acorde con la modalidad objeto de la presente convocatoria y en un perfil profesional, que les posibilite incorporarse a la vida activa o, en otros casos, proseguir sus estudios.

Vistas las solicitudes formuladas por los interesados que figuran en el anexo adjunto, así como la propuesta de resolución del Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de fecha de 2 de diciembre de 2019.

Dispongo:

Primero. Conceder a los beneficiarios detallados en el Anexo 1 que se adjunta las cantidades especificadas en el mismo (Relación A Modalidad Adaptada y Relación B Modalidad Especial Bianual) por importe total de 1.185.952,7 €.

Segundo. Disponer el gasto correspondiente el gasto correspondiente a las entidades subvencionadas que se detallan en las Relaciones A y B del anexo 1, por las cantidades especificadas en las mismas siendo, para la modalidad Adaptada, una cuantía total de seiscientos veinticinco mil novecientos cincuenta y dos euros con setenta céntimos (625.952,70 €) de los cuales noventa y nueve mil trescientos doce euros (99.312,00 €) con cargo a la partida 15.02.00.422H.48307 proyecto 46833 de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del año 2019 y quinientos veinte y seis mil seiscientos cuarenta euros con setenta céntimos (526.640,70 €) con cargo a la misma partida de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del ejercicio 2020; para la modalidad Especial, una cuantía total de quinientos sesenta mil euros (560.000,00 €) de los cuales cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve mil euros (43.449,00 €) con

cargo a la partida 15.02.00.422H.48307 proyecto 46834 de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del año 2019, doscientos ochenta mil euros (280.000,00 €) con cargo a la misma partida y proyecto de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del 2020 y una cuantía de doscientos treinta y seis mil euros quinientos cincuenta y un euros (236.551,00 €) con cargo a la misma partida y proyecto de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del 2021.

Tercero. Calendario de actividades.

Las entidades beneficiarias iniciarán los programas el día 2 de diciembre de 2019, siendo el día 9 del mismo mes la fecha máxima para iniciar las actividades formativas.

La fecha máxima de finalización de los programas será el 30 de septiembre de 2020. El día 30 de julio de 2020 será la fecha para finalizar el periodo formativo ordinario y el día 30 de septiembre de 2020 para finalizar el período extraordinario, si es el caso.

Los programas de 2.º curso de la modalidad especial bianual de la convocatoria 2018 iniciarán los programas y actividades formativas a partir del 15 de octubre de 2019, siendo el día 22 de octubre la fecha máxima de inicio de las actividades formativas. El periodo formativo ordinario finalizará el 29 de junio de 2020 y el día 29 de julio de 2020 finalizará el periodo formativo extraordinario, si es el caso. La fecha máxima de finalización de los programas será el 31 de agosto de 2020.

Las entidades que inicien 2.º curso de la modalidad especial bianual en 2020, seguirán el calendario que se establezca en la convocatoria de 2020.

Excepcionalmente y previa autorización de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, se podrán modificar dichas fechas.

Cuarto. Requisitos para el pago.

Para proceder al pago, las entidades beneficiarias presentarán la documentación a la que hace referencia el artículo 11.3 de las bases reguladoras, antes del 13 de diciembre de 2019.

Quinto. Régimen de Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso potestativo de reposición a que hacen referencia los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 46, párrafo 1 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Murcia, 3 de diciembre de 2019.—La Consejera de Educación y Cultura, P.D. la Secretaria General (Orden de 11/09/19, BORM n.º 211 de 12/09/19).

Anexo 1

Propuesta de concesión de subvenciones para la realización de programas formativos profesionales

Relación A: Modalidad Adaptada

Consignación Presupuestaria: 15.0200.422H.48307 proyecto 46833

N.º	ACTUACIÓN	ENTIDAD	Nombre Completo	CIF	PERFIL	SOLICITADO	CONCEDIDO	2019	2020
1	Totana	EL CANDIL	Colectivo Promoción Social El Candil	G30541593	Actividades auxiliares en viveros y jardines	39.991,22 €	39.991,22 €	6.207,00 €	33.784,22 €
2	Murcia, Espinardo	COPEDECO	Copedeco, Sdad. Coop.	F30217632	Operaciones auxiliares de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios	40.000,00 €	40.000,00 €	6.207,00 €	33.793,00 €
3	Murcia, Beniján	COLUMBARES	Asoc. Columbares	G30146542	Actividades auxiliares de carpintería y mueble	40.000,00 €	40.000,00 €	6.207,00 €	33.793,00 €
4	Murcia, Beniján	BETO	Asoc. Cultural y Social Beto	G73100968	Servicios auxiliares de estética	40.000,00 €	40.000,00 €	6.207,00 €	33.793,00 €
5	Cartagena, Los Mateos	RASCASA	Asoc. Rascasa	G30666820	Operaciones auxiliares de revestimientos en construcción	40.000,00 €	40.000,00 €	6.207,00 €	33.793,00 €
6	Murcia, Espinardo	COPEDECO	Copedeco, Sdad. Coop.	F30217632	Operaciones básicas de cocina	40.000,00 €	40.000,00 €	6.207,00 €	33.793,00 €
7	Murcia	RADIO ECCA	Radio Ecca Fundación Canaria	G35103431	Operaciones básicas de ofimática	40.000,00 €	40.000,00 €	6.207,00 €	33.793,00 €
8	Murcia, El Palmar	DIAGRAMA	Fundación Diagrama-Intervención Psicosocial	G73038457	Operaciones auxiliares de revestimientos en construcción	37.800,00 €	37.800,00 €	6.207,00 €	31.593,00 €
9	Murcia	SECRETARIADO GITANO	Fundación Secretariado Gitano	G83117374	Actividades auxiliares de comercio	39.111,22 €	39.111,22 €	6.207,00 €	32.904,22 €
10	Santomera	REPAIN	Redes para la Inserción Socioeducativa	G73117202	Servicios auxiliares de peluquería	36.425,00 €	36.425,00 €	6.207,00 €	30.218,00 €
11	Murcia, Beniján	BETO	Asoc. Cultural y Social Beto	G73100968	Operaciones básicas de servicios administrativos	40.000,00 €	40.000,00 €	6.207,00 €	33.793,00 €
12	La Unión	SIERRA MINERA	Fundación Sierra Minera	G30730774	Operaciones básicas de restaurante y bar	40.000,00 €	40.000,00 €	6.207,00 €	33.793,00 €
13	Murcia, Beniján	BETO	Asoc. Cultural y Social Beto	G73100968	Servicios auxiliares de peluquería	40.000,00 €	40.000,00 €	6.207,00 €	33.793,00 €
14	Alcantarilla	CÁRITAS	Cáritas Diócesis de Cartagena	R3000032G	Operaciones básicas de restaurante y bar	38.364,88 €	38.364,88 €	6.207,00 €	32.157,88 €
15	Águilas	CÁRITAS	Cáritas Diócesis de Cartagena	R3000032G	Operaciones básicas de restaurante y bar	36.460,38 €	36.460,38 €	6.207,00 €	30.253,38 €
16	Abanilla	DIAGRAMA	Fundación Diagrama-Intervención Psicosocial	G73038457	Actividades auxiliares en viveros y jardines	37.800,00 €	37.800,00 €	6.207,00 €	31.593,00 €
TOTAL							625.952,70 €	99.312,00 €	526.640,70 €

Relación B: Modalidad Especial Bianual

Consignación Presupuestaria: 15.0200.422H.48307 proyecto 46834

N.º	ACTUACIÓN	ENTIDAD	CIF	PERFIL	SOLICITADO	CONCEDIDO	2019	2020	2021
1	Murcia	Asociación para personas con Síndrome de Down (ASSIDO-Murcia)	G30044713	Operaciones básicas de pisos en alojamiento	80.000,00 €	80.000,00 €	6.207,00 €	40.000,00 €	33.793,00 €
2	Murcia	Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y/u Orgánica FAMDIF/COCEMFE	G30052518	Operaciones auxiliares de servicios administrativos	80.000,00 €	80.000,00 €	6.207,00 €	40.000,00 €	33.793,00 €
3	Cartagena	Asoc. para la atención Integral de las personas con síndrome de Down de Cartagena y sus familias	G30692933	Actividades auxiliares de Almacén	80.000,00 €	80.000,00 €	6.207,00 €	40.000,00 €	33.793,00 €
4	Caravaca	Asociación de familias de personas con discapacidad intelectual del noroeste APCOM	G30078927	Operaciones básicas de pisos en alojamiento	80.000,00 €	80.000,00 €	6.207,00 €	40.000,00 €	33.793,00 €
5	Caravaca	Asociación de familias de personas con discapacidad intelectual del noroeste APCOM	G30078927	Actividades auxiliares de comercio	80.000,00 €	80.000,00 €	6.207,00 €	40.000,00 €	33.793,00 €
6	San Javier	Asoc para la integración del discapacitado en la comarca del Mar Menor(AIDEMAR)	G30048920	Actividades auxiliares en viveros y jardines	80.000,00 €	80.000,00 €	6.207,00 €	40.000,00 €	33.793,00 €
7	Torre Pacheco	Asociación de personas con discapacidad Prometeo	G30546386	Actividades auxiliares en viveros y jardines	80.000,00 €	80.000,00 €	6.207,00 €	40.000,00 €	33.793,00 €
TOTAL						560.000,00 €	43.449,00 €	280.000,00 €	236.551,00 €